

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 3821

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía con el número 238/84, a instancia de don Cipriano José Antonio Márquez Requer, representado por el procurador don Cristóbal Gómez Fernández, contra Charles Auguste Maurice Cyn Desprets, en reclamación de pesetas 151.688 de principal reclamado, más las costas del procedimiento, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 26 de junio, a las once de su mañana; para la segunda, en su caso, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señaló el próximo día 24 de julio, a las once de su mañana, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 30 de septiembre, a las once de su mañana, y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—N.º 56. Bajo comercial n.º 7 del edificio Babilonia, sito en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de S. Ginés, término municipal de Cartagena. consta de local cerrado y atrio cubierto sin cerrar. Su superficie es de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 58 del libro 170 de la primera Sección, finca número 13.034, inscripción 1.º. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca, y no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, en metálico del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de propiedad suplididos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al del actor —si los hubiera— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 30 de abril de 1986. — El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.— El Secretario.

Número 3385

DISTRITO

VELEZ-RUBIO (Almería)

Notificación de sentencia

Don Ulpiano Gómez Cervantes, Secretario del Juzgado de Vélez-Rubio (Almería).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 101/84, se ha dictado sentencia, que entre otros contiene lo siguiente:

En la villa de Vélez-Rubio (Almería) a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.— Don Hilario Sáez Hernández, Juez de este Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 101/84, seguido en virtud de Orden del Sr. Juez de Instrucción de este partido y di-

ligencias previas número 155/83, sobre accidente de circulación con lesiones a don José Esteban Bellber, titular del D.N.I. número 22.922.518; don Alfonso Rodríguez Sande, titular del D.N.I. número 32.435.324, y a don Ramón Núñez Flores, titular del D.N.I. número 22.909.754, cuyos últimos domicilios los tuvieron en Cartagena; contra Antonio Pérez Fenoll, mayor de edad, casado, hijo de Antonio y Carmen, titular del D.N.I. número 29.021.039, actualmente en ignorado paradero, conductor del turismo Ford Escort M-2291-EP, propiedad de A.T.E. S.A., que resultó perjudicada, así como la Junta de Andalucía, y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Pérez Fenoll a la pena de dos mil pesetas de multa y, por su impago, a dos días de arresto menor, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, pago de costas del procedimiento y, con cargo a la Compañía que resulte ser aseguradora del vehículo M-2991-EP en el momento de los hechos, indemnice a los lesionados don Alfonso Rodríguez Sande en la suma de ochenta y ocho mil pesetas por los cuarenta y cuatro días que estuvo impedido para trabajar como consecuencia de las lesiones sufridas; a don Ramón Núñez Flores en la suma de seis mil pesetas, por los días que estuvo lesionado, y a don José Esteban Bellber a razón de dos mil pesetas y día de impedimento para trabajar como consecuencia de sus lesiones, y a todos ellos que se indemnice en los gastos médico-farmacéuticos que justifiquen en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hilario Sáez.—Rubricada, sellada y publicada.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados lesionados y al inculcado Antonio Pérez Fenoll, expido la presente que firmo en Vélez-Rubio (Almería) a 2 de mayo de 1986.— El Secretario, Ulpiano Gómez Cervantes.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.